

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:42688/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 448/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas rectificada por su similar N° 464/16; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

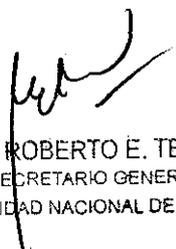
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas, en sus Resoluciones N° 448/2016 y N° 464/2016, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110) y un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (111) en la asignatura Fonética y Fonología II, Sección Inglés, de dicha Facultad, que forma parte integrante de la presente.

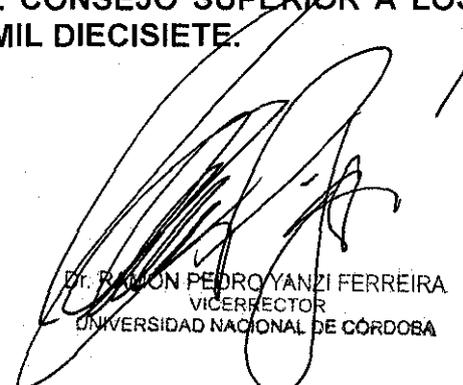
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 2° y 3° y 1° y 2° de las citadas Resoluciones.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

145



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0042688/2016

VISTO:

La solicitud de llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi-exclusiva (110) y 1 (un) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (111) en la asignatura **Fonética y Fonología II, Sección Inglés**, y la propuesta del Tribunal del Concurso Docente elevadas a este Honorable Consejo por Secretaría Académica y la Oficina de Concursos Docentes de la Facultad de Lenguas a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad se encuentra en condiciones de llamar a concurso,
La Ordenanza N° 08/86 del H.C.S., la reglamentación para esta Unidad Académica y sus modificatorias (Res. HCD 180/12 y Res. HCS 466/12), que establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo a fs. 83,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi-exclusiva (110) y un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple (111) en la asignatura **Fonética y Fonología II, Sección Inglés**.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0042688/2016

Art. 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación del llamado a concurso mencionado *ut supra* y la designación de los Miembros del Jurado que a continuación se detalla:

Profesores Titulares:

- Prof. Lidia Soler (UNC)
- Prof. Griselda Bombelli (UNC)
- Prof. Susana Waasaf (UNSJ)

Suplentes:

- Prof. Cecilia Ferreras (UNC)
- Prof. Florencia Giménez (UNC)
- Prof. María Inés Córdoba (UNT)

Art. 3º.- Aprobar los veedores cuyos nombres a continuación se detallan:

Veedores Egresados: Titular: María Belén Río

Suplente: Eliana Regina Vasconi

Veedores Estudiantiles: Titular: Guillermina Arriola Karnath

Suplente: Analía Bratriz Espeche

Art. 4º.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

448



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0042688/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DSE y un cargo de Profesor Adjunto DS en la asignatura Fonética y Fonología II, Sección Inglés, según Res. HCD 448/16;

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

Que se ha cometido un error involuntario y corresponde, entonces, rectificar la Resolución HCD 448/16 en sus Art. 2º y 3º,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia (fs. 87),

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 2º de la Res. HCD 448/16 y donde dice "**Prof. Susana Waasaf (UNSJ)**" deberá decir: "**Prof. María Susana Waasaf (UNSJ)**".

Art. 2º.- Rectificar el Art. 3º de la Res. HCD 448/16 y donde dice: "**Suplente: Analía Bratriz Espeche**" deberá decir: "**Suplente: Analía Beatriz Espeche**".

Art. 3º.- Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. **GRISELDA BOMBELLI**
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Mgtr. **María Belén Oliva Linaza**
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

 **464**